

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

AUTO # 1307

RADICACION: 76001311000719940532401

Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno, el pronunciamiento sobre la demanda presentada por el curador designado a la parte demandada.
2. EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores LUIS ENRIQUE GARCIA MADRUGA en contra de BERLAMINA SCHUSTER BUSH, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 523 del C.G.P.
3. En virtud de lo anterior, ordenase incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma y términos del Numeral 10 de la Ley 2213 de 2022, a los acreedores de la sociedad conyugal LUIS ENRIQUE GARCIA MADRUGA y BERLAMINA SCHUSTER BUSH.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ